



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

010

USHUAIA, 08/04/2026.

VISTO, el Expediente SRPG N° 26998-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de tablonos y materiales para el armado de caballetes destinados a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F - S.R.P.G N° 012/26 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 011/2026 RAF 121, N° 08 de Orden.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 011/2026, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 03, N° 04, N° 05 y N° 07 a la firma **SOLDASUR S.A, CUIT N° 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$1.668.241,58); y para los renglones N° 01, N° 02 y N° 06 a la firma **JOVANOVIH IVAN BORIS WLADIMIR, CUIT N° 20-21347804-5**, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$2.316.799,00); debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 32/26; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 011/2026 de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

010

...//2

la RAF 121, referente a la compra de tablones y materiales para el armado de caballetes destinados a la Secretaria de Representación Política del Gobierno; Centro Integrador Barrio Mirador Margen Sur dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno; para los renglones N° 03, N° 04, N° 05 y N° 07 a la firma **SOLDASUR S.A, CUIT N° 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$1.668.241,58); y para los renglones N° 01, N° 02 y N° 06 a la firma **JOVANOVIH IVAN BORIS WLADIMIR, CUIT N° 20-21347804-5**, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$2.316.799,00); debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 010/26.-

G.T.F
A.S